

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



NOMBRE DEL SUB-EVENTO
SIMPOSIO INTERNACIONAL “DESAFÍOS DEL DERECHO EN
EL SIGLO XXI”
EJE TEMÁTICO: TALLER DE DERECHO COOPERATIVO

Título: RASGOS GENERALES DEL TRATAMIENTO DE
COOPERATIVAS EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

*Title: GENERAL FEATURES OF THE TREATMENT OF COOPERATIVES
IN THE COMPANY TAX*

Nombre y Apellidos. María Pilar Alguacil Marí, Catedrática de Derecho Financiero y
Tributario. Universidad de Valencia, (España)

E-mail: alguacil@uv.es

Resumen:

Las cooperativas suelen ser objeto de algunas normas especiales en la imposición sobre los beneficios de las sociedades, algunas de las cuales vienen referidas a sus diferencias estructurales con las sociedades de capital, mientras otras son consecuencia de políticas de incentivo del modelo de empresa. Dentro de este tratamiento o régimen especial, las cooperativas agroalimentarias suelen tener, asimismo, algunas especialidades.

La cuestión que se plantea es si existen rasgos comunes o, por el contrario, diferencias profundas, en el tratamiento que en los diversos países se da a las cooperativas. Esta cuestión resulta relevante, para determinar si existe un tratamiento fiscal que pueda considerarse equitativo para las cooperativas. El objetivo del trabajo es determinar cuáles son los rasgos básicos del tratamiento fiscal de las cooperativas en países de distintas tradiciones jurídicas. Para ello, se realizará un análisis comparativo con el tratamiento en un número representativo de países europeos y latinoamericanos, prestando especial

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



atención a España y Cuba. Se intentará responder a las siguientes preguntas, en los países seleccionados:

1. ¿Existe un tratamiento fiscal específico de las cooperativas, o al menos algunas especialidades? ¿Existe una regulación específica de las cooperativas, y con qué grado de desarrollo o separación respecto de las sociedades de capital?
2. ¿Existe algún tratamiento fiscal diferente para los resultados derivados de operaciones con socios respecto de las operaciones con no socios? ¿Hay diferencias en la renta gravable? ¿Cómo se trata el retorno?
3. ¿Existen fondos de dotación obligatoria irrepartibles? ¿cómo se tratan fiscalmente?

Palabras Clave: Cooperativas; Fiscalidad; Sociedades; Fondos obligatorios.

Abstract:

Cooperatives tend to be subject to some special rules on the taxation of corporate profits, some of which are related to their structural differences with capital companies, while others are the result of incentive policies of the business model. Within this treatment or special regime, agri-food cooperatives usually also have some specialties.

The question that arises is whether there are common features or, on the contrary, profound differences, in the treatment given in different countries to cooperatives. This issue is relevant to determine if there is a fiscal treatment that can be considered equitable for cooperatives. The objective of the work is to determine what are the basic features of the fiscal treatment of cooperatives in countries of different legal traditions. For this, a comparative analysis will be carried out with the treatment in a representative number of European and Latin American countries, paying special attention to Spain and Cuba. We will try to answer the following questions, in the selected countries:

1 Is there a specific tax treatment for cooperatives, or at least some specialties? Is there a specific regulation of cooperatives, and with what degree of development or separation from capital companies?

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu

PLANTILLA OFICIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
II CONVENCION CIENTÍFICA INTERNACIONAL
“II CCI UCLV 2019”

DEL 23 AL 30 DE JUNIO DEL 2019.
CAYOS DE VILLA CLARA. CUBA.



2. Is there any different tax treatment for the results derived from transactions with partners with respect to transactions with non-members? Are there differences in taxable income? How is the return treated?

3. Are there irrepartible mandatory funds? How are they treated fiscally?

Keywords: *Cooperatives; Taxation; Societies; Mandatory funds.*

Información de contacto
convencionuclv@uclv.cu
www.uclv.edu.cu